



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado

SAMUEL PEREYRA ROJAS,
Administrador General del
Banco de Reservas.
Su despacho.

Distinguido Administrador:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 2 de marzo del año 2021, mediante la cual se solicita a usted y su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal bancaria de esta entidad en el municipio Restauración, provincia Dajabón.

Esta resolución fue presentada por el señor **David Rafael Sosa**, Senador de la República por la provincia Dajabón, en fecha 2 de marzo de 2021.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

nc



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado
JOSÉ MANUEL VICENTE DUBOCQ,
Presidente del Consejo de Directores
del Banco de Reservas.
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 2 de marzo del año 2021, mediante la cual se le solicita al Administrador General del Banco de Reservas y a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Sabana Yegua, provincia Dajabón.

Esta resolución fue presentada por el señor **David Rafael Sosa**, Senador de la República por la provincia Dajabón, en fecha 2 de marzo de 2021.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

nc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO RESTAURACIÓN, PROVINCIA DAJABÓN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el municipio Restauración, es un histórico territorio, ubicado en la frontera norte de la República Dominicana, fundado como municipio el 23 de junio de 1892 y fue el primer municipio de la provincia Dajabón, que más allá de sus 276,6km² de extensión y de poseer una población de 7,459 Habitantes, cuenta con un rico patrimonio histórico y natural que la hacen potencialmente favorable para el desarrollo turístico y comercial, que aseguraría su desarrollo económico;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el municipio Restauración, ha estado presente en momentos muy estelares de la historia dominicana, así en el Grito de Capotillo (1863); durante la primera invasión norteamericana (1916); y en las expediciones de Constanza, Maimón y Estero Hondo (1959); con Gonzalo Almonte Pacheco, miembro de la Raza Inmortal, por lo que lo hacen merecedor de una atención especial del Estado;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el municipio Restauración cuenta con una exclusiva oferta apta para amantes del ecoturismo y el turismo histórico, que va desde la reserva ecológica de Sabana Larga, los ríos Artibonito y Libón, El Monumento, hasta La Carretera Internacional que divide la República Dominicana de Haití.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que pese a que este municipio es considerado un punto importante para el desarrollo de la industria forestal y sus atractivos ecoturísticos, así como de las bondades que representa para el comercio local y la proximidad de este municipio con el resto de la provincia, no cuenta con entidades bancarias que faciliten el flujo de crédito y transacciones financieras necesarias para su desarrollo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la apertura de sucursales bancarias en el municipio Restauración, permitiría dinamizar, la actividad económica del municipio, proporcionando liquidez y estabilidad financiera a la economía local, al tiempo de evitar el desplazamiento de sus munícipes a otras demarcaciones;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Estado dominicano cuenta con una entidad bancaria denominada Banco de Reservas, caracterizada por su robustez y seguridad financiera, capaz de contribuir de manera directa al desarrollo local de las demarcaciones donde operan sus sucursales y agentes bancarios, proporcionando importantes servicios a empresarios, comerciantes y demás sectores productivos, para beneficio de la sociedad;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el literal r, numeral 1, del art. 93 de la Constitución dispone que, es atribución general del Congreso en materia legislativa, pronunciarse a través de

Handwritten signature

Handwritten initials (SM)

Handwritten initials (LRS)



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

ÚNICO: **SOLICITAR** al Administrador General del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la instalación de una sucursal bancaria de esta entidad en el municipio Restauración, provincia Dajabón.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad-Hoc.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

nc.